

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



BHA
Expte. N° 1414-491/2023.-

DECRETÓ N° **12185** -M.S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de siete (07) Técnicos en Seguridad Pública con Orientación Policial, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, a partir del 05 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H-05, N° 7.137-H-06, N° 361-H-08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, Fiscalía de estado considera pertinente designar a los siete ciudadanos a partir de fecha 05-04-2023;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley N° 5.233;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Téngase por designados, con retroactividad al día 05 de Abril del año 2023, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
1	MATIAS RICARDO CORIMAYO	20-37730567-2
2	PAULA ALDANA SAAVEDRA	27-41409786-9
3	FERNANDO ERIC ALFREDO IGNACIO RODRIGUEZ	20-40566690-6
4	ELIZABETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ	27-41408387-6
5	AGUSTINA MALEN BANDA	27-42730144-9
6	ROMINA NOELIA CABRERA	27-41901534-8
7	VICTOR FABIAN JURADO	20-41307251-5

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6.325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A - Policía de la Provincia".

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



12185

112- CORRESPONDE A DECRETO Nº

- MS/23.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Seguridad Pública y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. GERARDO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Directora de Despacho
Ministerio de Seguridad